



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

17 de Mayo de 2024

Una vez verificado el trámite del proceso, se observa que el despacho envió citatorio a las demandadas, los cuales fueron devueltos con la constancia de que las desconocen.

Por lo anterior, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que allegue al proceso, la nueva dirección de las demandadas, o en caso de desconocerla, indicará el paso a seguir.

Lo anterior, ya que la diligencia en el trámite del proceso también es su responsabilidad respecto de las actuaciones procesales que les corresponden y evitar así que este se prolongue de forma indefinida.

Notifíquese

**JHON JAIRO BEDOYA LOPERA**  
**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 077** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 20 de Mayo de 2024

---

Secretaria